



28 de junio de 1989

ACTA No. 817-89

PRESENTES:

Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sra. Marlene Víquez
Sr. Francisco Quesada
Sr. Fernando Bolaños
Srta. Ligia Meneses
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Alberto Cañas

INVITADOS:

Sr. José E. Calderón, Auditor y Sr. Ricardo León, Asistente a.i. del Rector

Se inicia la sesión a las 10:10 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Correspondencia. Ref. CU-160-89, 161-89, 162-89 y 165-89.
- III. Informes del Rector
- IV. Asuntos de trámite urgente
 1. Propuesta de acuerdos varios
 2. Nota de Enrique Villalobos para acogerse al Art. 93 del Estatuto de Personal. Ref. CU-159-89
 3. Nota del Sr. Guillermo Vargas sobre modificación externa 3-89. Ref. CU-158-89
 4. Dictamen de la Com. de Administrativos sobre el Anteproyecto de Reglamento de Licitaciones y contratación de obras civiles. ADM-89-006.
 5. Informe de la Auditoría sobre situación laboral del Sr. Rector, solicitado en sesión 756-88, Art. V, inciso 1-a). Ref. CU-323-88.
 6. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre reporte de acuerdos pendientes del C.U. al mes de setiembre de 1988. ADM.89-007 y CU-155-89.
 7. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, y reformas a los artículos 43, 44, 45, 59, 60 y 72 del Estatuto de Personal. ADM.89-028
 8. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial. ADM.89-037.
 9. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre Estudio de Opinión Pública de la UNED. AC-89-027.
 10. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Régimen de Dedicación Exclusiva. ADM.89-029.
 11. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre solicitud de AFAUNED y APROUNED. ADM.89-030.



- 2 -

12. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre propuesta de proyectos presentada por el señor Fernando Bolaños. AC.024-89.

Antes de ver el punto de correspondencia, el señor Celedonio Ramírez propone hacer una sesión de trabajo para ver el reporte y también discutir otras cosas que se consideren importantes.

Se discute el lugar y fecha a realizarse la sesión. Se decide hacerla el próximo viernes 30 de junio a las 10 a.m.

ARTICULO I

Se acuerda realizar una sesión de trabajo el próximo viernes 30 de junio, a partir de las 10 horas, con el propósito de analizar el Informe de Labores del Rector y otros asuntos que se pueden realizar en los próximos meses. ACUERDO FIRME

II. CORRESPONDENCIA

1. Notas del Lic. Juan H. Cevo y de los miembros de la Comisión Ad Hoc de Investigación.

Se conoce nota DR. INY.-89-160, suscrita por el Lic. Juan H. Cevo, Director de Investigación, en la que solicita retractación de cargos lanzados en su contra por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 809-89 del Consejo Universitario del 17 de mayo de 1989. También se conoce la nota del 21 de junio de 1989, enviada por los señores Manuel Monestel, Jesusita Alvarado, Ligia López, Helena Ramírez y Rita Ledezma, miembros de la Comisión Ad Hoc de Investigación, en la que hacen referencia al acta de la sesión 809-89.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a las dos notas. En lo que a mí respecta, cuando dije que había otro documento, no recuerdo si dije que la Comisión había aprobado otro o que había otro. En todo caso el otro documento lo tengo y si es necesario vemos el otro documento que está siendo conocido por la Asamblea. Realmente yo lo dije no como una acusación ni con las inferencias que se quieren decir en la nota. No estoy dispuesto a retractarme de lo que dije porque el documento está ahí y lo tiene el Vicerrector de Planificación, quien recibió la copia por solicitud de él, porque no se la querían entregar. De lo que dije en la sesión pasada de que en ningún momento se me consultó qué era lo que se quería, tampoco me retracto, porque es la verdad.



- 3 -

Al Vicerrector de Planificación tampoco lo invitaron en ningún momento, para preguntarle qué era lo que pensaba hacer. Por otro lado, hay observaciones que tienen que ver con don Francisco Quesada. Pienso que éste es un organismo que tiene libertad para decir lo que le parece. No se estaban haciendo cargos específicamente, lo que se estaba haciendo eran algunas reflexiones sobre el documento, si parecía satisfactorio o no. ¿Cómo es que todo el mundo quiere libertad y que este Consejo no la tenga? Eso no lo entiendo. ¿Cómo es que se quiere que se respete a los demás y al Consejo se le irrespete? Eso tampoco lo entiendo.

Me parece que es posible aclarar las cosas de otra manera. Se puede decir que pudo haberse dado esa impresión por cuanto el documento que estaban conociendo en la sesión anterior, era solamente una parte. No me importa si una persona elabora más aspectos de la parte que están presentando, qué era lo medular, y en buena parte lo que venían aquí a decirnos lo medular del documento.

Creo que habrá que decidir cómo se procede también con respecto a la definición de la naturaleza y funciones de éstas.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a la segunda carta de los miembros de la Comisión, considero que todos los funcionarios de esta Universidad, incluyendo los miembros del Consejo Universitario, tienen el derecho de expresar su sentir o sus percepciones. No obstante, de la carta de los miembros de la Comisión, me llamó mucho la atención el último renglón, donde dice: "... y comunicarles que nuestro informe lo dejaremos tal cual lo presentamos." Considero que esto es un cuestionamiento al principio de autoridad del Consejo Universitario. O sea, de la nota interpreto que independientemente del acuerdo que vaya a tomar el Consejo posteriormente, ellos no van a hacer nada al respecto.

Me parece que es importante que, con lo que respecta a investigación, se tome una decisión, y el Consejo podría definir algunos lineamientos. Si es que realmente como ellos lo dicen, no fuimos suficientemente claros en el acuerdo que tomó el C.U. en su oportunidad, es necesario establecer algunos lineamientos sobre lo que realmente este Consejo quiere respecto a la investigación para que la Comisión, considerando el primero documento que elaboró, pueda hacer una síntesis de lo que en concreto debería establecerse para la próxima Dirección de Investigación. ¿cuál sería la estructura, sus funciones, qué aspectos se tendrían que considerar, etc. Supongo que el documento primario, que ha creado tanto problema, podría servirles a ellos como referencia en algunos de estos aspectos, ya que ellos lo han elaborado con tanta dedicación.



- 4 -

Si bien es cierto, ellos no tienen interés de retomar el documento, sería importante que este Consejo definiera algunas pautas o lineamientos y las haga llegar, lo antes posible para ver si ellos estarían anuentes a elaborar un nuevo documento más simple, que permita profundizar un poco más o ampliar un poco más el enviado originalmente a este Consejo.

SR. FRANCISCO QUESADA: Yo leí nuevamente el acta 809-89 y no encontré absolutamente ninguna expresión que maltrate a ninguno de los miembros de la Comisión. Sobre eso hablé con don Juan Humberto Cevo. Me parece todo esto es producto de epidermis, de defensa de las posiciones de concepción sobre lo que debe ser esa unidad y un poco en el resguardo de las posiciones que existen, y algunos miembros de la Comisión se sienten mal. No estoy en disposición de retirar nada de lo dicho que reflexionen el acta.

Por otro lado, me parece que en la nota de la Comisión hay una actitud poco positiva hacia las acciones de definición de asuntos de gran interés para la Universidad y este Consejo. No sé si podría tacharse de desacato de disposiciones emanadas de este Consejo. Pienso que para resolver este asunto, lo mejor es que, con el documento que se ha planteado y con otros documentos que existen, el Consejo está en plena capacidad de tomar una definición sobre investigación. Me parece que lo pertinente es que el Consejo nombre una Comisión Ad-Hoc interna que analice el documento, otros documentos que existen y tome una resolución definitiva sobre la Dirección de Investigación. No hacer que el informe de la Comisión arbitrariamente comprometa al Consejo en sus decisiones. En última instancia el Consejo es el que define cual va a ser la nominación característica de esa entidad de la Universidad. No creo que sea pertinente volver más a la Comisión, ya ésta brindó su informe y dadas las situaciones que se han planteado, me parece que lo mejor es que el Consejo nombre una comisión y entre a conocer este informe y otros que ya existen, para que tomen una decisión en relación con lo que ya a ser la investigación en la Universidad. En relación con lo otro, me parece que hay una situación un poco delicada, en cuanto a que ellos dicen que ya no van a trabajar más en el informe. Creo que es conveniente tomar una resolución aquí de señalar el desacato.

SR. RODRIGO BARRANTES: Yo no estuve presente en la sesión en que se analizó este documento, pero sí creo que hay un pecado original en la creación de la Dirección de Investigación. Recuerden que nacieron dos hermanos gemelos, la Dirección de Docencia y la de Investigación, y el tratamiento fue totalmente diferente para ambos. En uno se pagó un precio que fue eliminar todo lo que había, manteniendo



- 5 -

los derechos adquiridos por las personas, para que naciera una nueva estructura. En el otro no sucedió lo mismo, y creo que ahí estuvo el error. Debió haberse procedido exactamente igual en ambos casos, tanto en la Dirección de Docencia como en la Dirección de Investigación. O sea, si se pagó un precio porque la Dirección de Docencia comenzara a caminar, ese precio tenía que haberse pagado también para que la Dirección de Investigación comenzara a caminar. La única forma de que a las personas se les perdone el pecado original es "bautizándolas". Creo que hay que "bautizar" esta nueva Dirección con algún tipo de actividad especial.

Tengo otras alternativas que se pueden ver, justamente para lo que propone don Francisco, que me parece muy atinente. Una alternativa es nombrar un mediador que pueda conyersar, porque hasta el momento no se ha podido conversar, lo que se ha hecho es un diálogo unilateral en ambos sentidos. Conversar directamente con la Comisión para replantear el documento con ciertas directrices que le da el Consejo Universitario. Por ejemplo creo que podría ser una alternativa que ININ y CIEST podrían ser staff del Vicerrector y hacer un consejo director de investigación, donde únicamente administren las investigaciones que se van a hacer en la Universidad. La otra alternativa es seguir con el documento tal y como está, y que lo elabore quien le corresponde, o sea, que el Vicerrector de Planificación lo termine de elaborar y nos lo presente con el criterio de él. La otra alternativa es la que propone don Francisco.

Con respecto a la segunda carta, me parece que el tono de los que firmaron la carta es poco adecuado, máxime que se están dirigiendo a la autoridad máxima de la Universidad. Creo que si se pide respeto para un lado, también hay que tener respeto hacia el otro lado. Considero que es indispensable contestar la carta de los miembros de la Comisión. En la carta de don Juan H. Cevo no puedo opinar, en relación a lo que él pide, que se retracten o no es criterio de los que al respecto opinaron en esa sesión. Creo que no se debe incluir en agenda.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quería manifestarme sobre la primera carta, sobre la cual quería hacer una aclaración, que considero pertinente en este momento. La forma en que está escrita la carta es un poco dura. Me parece que ellos indican ahí que el documento se deja como está. Eso tal vez es a raíz de la conversación que tuvimos en la Comisión Ad Hoc de este Consejo con esa Comisión, porque ahí se estuyo analizando, e incluso se les solicitó que hicieran un resumen o variarían un poco el documento, pero se quedó muy claro de que ellos están en la libertad de variar el documento o dejarlo como está. Entonces tal vez esa carta viene a reforzar esa situación, de que ellos no quieren variar el documento.



-6-

Por lo que he conversado con ellos, tengo entendido que no es que ellos no están dispuestos a trabajar más en eso. Ellos quieren defender el punto de que si elaboraron el documento, puede ser criticado, analizado, tomado o dejado de lado, pero es un documento elaborado por ellos y no están en disposición de modificarlo, porque es producto del análisis y discusiones de ellos. Pero eso no quiere decir que no estén dispuestos a participar en etapas posteriores.

Me preocupan dos cosas, es la existencia de otro documento. Creo que éste es uno de los aspectos que más ha molestado, que se manifieste que existe otro documento. Me parece que tal vez no valdría la pena seguir insistiendo en eso. También me tiene preocupado otra situación que incluso me gustaría analizarla el próximo viernes. Este Consejo tomó la decisión de dar pasos grandes en cuanto a la docencia y a la investigación. Incluso, está pendiente lo de extensión, que es un tema en el cual yo tengo mucho interés. Considero que cometimos un error porque yo creo que lamentablemente al nivel de relación en que está don Guillermo Vargas con don Juan Cevo, no pueden funcionar los dos. Veo que son personas que tienen mucho anticuerpo entre ellos y que tal vez fue un error de este Consejo haber puesto de Director a don Juan H. Cevo, sabiendo que las relaciones entre ellos dos son inconciliables. No es que sea culpa exclusiva de uno de ellos, lo cierto es que entre los dos la situación es muy delicada. Entonces, cuando no hay una buena relación es difícil que se pueda sacar adelante un proyecto como la Dirección de Investigación. Tomando lo expresado por don Rodrigo, creo que ahí hay un pecado original. Me parece que éste es un tema de difícil solución, muy delicado, que deberíamos tratar de analizar, porque tengo la impresión de que en el futuro seguirán existiendo este tipo de problemas.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: En relación con la primera carta, yo también revisé cuidadosamente el acta y no veo que haya insulto en el que haya que retractarse. Repito lo que dije hace ocho días; los miembros del Consejo tenemos entera libertad, es un órgano colegiado que se basa en la libertad de expresión. Eso no quiere decir que hay que ofender e insultar, pero existe la libertad de pensamiento, incluso con la vehemencia en que en un momento dado se esté.

Considero que ellos trabajaron dentro de un contexto en donde son coherentes con sus objetivos, pero ha habido un problema de comunicación. Por otra parte, el documento ya lo entregaron y hay cosas útiles e importantes que se pueden tomar en cuenta. Medité más el asunto y estoy pensando no solicitar otro informe. Creo que ellos cumplieron con la entrega del documento; no es que no sirve; al contrario, contiene aspectos valiosos.

En cuanto a contestar la carta, es mejor dejar el asunto así. Creo que es mejor en-



-7-

cargar al Vicerrector de Planificación, con la participación de algunos miembros del Consejo Universitario, la elaboración de una propuesta.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Avala la propuesta de que se nombre otra Comisión que elabore la propuesta definitiva.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Retira la propuesta inicial que hizo en cuanto a que se solicite elaborar otro documento. No era su intención provocar reacción negativa de los compañeros de la Vicerrectoría de Planificación y la Académica, todo lo contrario, me parece que la experiencia que ellos tienen es muy valiosa y debería aprovecharse. Con respecto a la segunda carta, para mí es bastante dura y tengo derecho a manifestarme sobre ella, así como ellos lo hacen con las actas del Consejo Universitario. En cuanto a la última parte de la carta de ellos, no tengo inconveniente en creer en la aclaración que ha hecho don Fernando, pero independientemente de eso, considero que es un cuestionamiento a la autoridad de este Consejo.

SR. FRANCISCO QUESADA: Propone formar una comisión interna para que analice el documento y otros y presente una propuesta para tomar una resolución definitiva, que puede integrarse con el Sr. Rector, doña Marlene Víquez, don Fernando Bolaños y doña María Eugenia Dengo. Esta comisión puede invitar a los funcionarios que estime conveniente .

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Posiblemente no haya cambios tan sustantivos. Una de las cosas que se dieron con respecto a ese documento es que tengo varias cartas solicitando por adelantado el presupuesto, entonces tengo mucha presión.

Lo que me preocupó del documento es que era un documento que tenía que aprobarse y tenía que darse. Creo que eso depende mucho de las posibilidades que tenga la Universidad. No creo que en el fondo el documento va a variar tanto. Por ejemplo, no queda clara cuál es la relación que tiene el Consejo Directivo de Investigación con la Vicerrectoría. Tampoco queda claro en qué sentido absorbe algunas investigaciones las unidades actuales, etc. Pero además, no se quiere, como en el caso de Docencia,



-8-

que en un documento salgan todos los detalles, sino más bien unos lineamientos bastante generales para que se puedan ir haciendo las cosas. Me parece que una Comisión podría retomar las cosas que verdaderamente se pueden tomar como acuerdos y después ir implementándolas.

* * *

Se somete a votación la propuesta de formar una comisión, lo que se aprueba.

ARTICULO II, inciso 1)

Conocidas las notas DR.INV.89.160 del Lic. Juan Cevo y la nota del 21 de Junio de los miembros de la Comisión Ad-Hoc de Investigación, se acuerda formar una Comisión del Consejo Universitario para que, basada en el acuerdo original del Consejo Universitario y en el documento que presentó la Comisión Ad-Hoc para la Creación de la Dirección de Investigación, presente al Plenario, en un plazo de 30 días, una propuesta concreta sobre la creación de la Dirección de Investigación. Esta Comisión estará integrada por el Sr. Rector, quien la coordinará, doña María Eugenia Dengo, doña Marlene Yiquez y don Fernando Bolaños.
ACUERDO FIRME.

2. Nota de la Comisión de Becas

Se conoce nota ORH.89.560, suscrita por el M.Sc. Zaida Sánchez, Secretaria de la Comisión de Becas, en la que transcribe el acuerdo tomado por esa comisión en sesión 111-89, Art. II, en el cual solicita a este Consejo la aprobación de dos pasajes de Athens, Ohio (Estados Unidos) a San José (Costa Rica) y viceversa, a nombre de los señores Dr. Michael Mark y Dr. Joseph Tucker, funcionarios de la Universidad de Ohio.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al acuerdo. Los doctores Michael Mark y Joseph Tucker son especialistas de la Universidad de Ohio en acreditación por experiencia. La Universidad Nacional y la UNED acordaron que nosotros celebráramos un seminario para 20 funcionarios, 10 de ellos y 10 nuestros, para hacer un taller de acreditación por experiencia. Ellos nos explicarían cómo es, qué procedimientos se siguen, cuál ha sido la experiencia, que han tenido, etc. Entonces, por ejemplo, cuando una persona está siguiendo un carrera, pero además ha estado trabajando en esto, se le puede acreditar la experiencia.

La Universidad Nacional pondría todos los gastos de estadía de estos dos funcionarios, además del transporte, y la UNED estaría poniendo los pasajes. Debo decir que el acuerdo se llegó con don Carlos Lépez y don Carlos Araya, pero los acuerdos entre las instituciones no son entre personas.



- 9 -

Se hará con fondos de la Rectoría, porque a la Comisión de Becas ya no le quedan fondos para este efecto.

Ohio se ha destacado mucho en este campo y creo que sería muy útil la participación de ellos, además de que podríamos aprovecharlos para otras cosas en el campo de la educación.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se acoge el acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 111-89, Art. II, en el sentido de aprobar dos pasajes de Athens, Ohio (Estados Unidos) a San José (Costa Rica) y viceversa a nombre de los señores Dr. Michael Mark y Dr. Joseph Tucker, ambos funcionarios de la Universidad de Ohio. Dichos pasajes serán financiados con fondos de la Rectoría y en modificación presupuestaria 6-89 se incluirán estos montos para su debida reposición. ACUERDO FIRME.

3. Nota del Tribunal Electoral Universitario

Se conoce nota TEUNED-19-89, suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario de la UNED, en la que solicita que se incluya dos incisos que se les había quedado por fuera cuando se modificó el Reglamento Electoral en meses pasados..

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a la nota. El segundo inciso que quieren que se incorpore es el más importante, porque no se quiere dejar al Tribunal sin miembros durante una elección, ni tampoco estar nombrando miembros durante una elección. También la idea es para que los miembros del Tribunal no se dediquen a hacerse candidatos durante el mismo proceso.

Así se aprueba:

ARTICULO II, inciso 3)

Conocida y analizada la nota TEUNED-19-89, se acuerda reformar el Art. 15 del Reglamento Electoral en el sentido de incluir los dos incisos siguientes:

- "d) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas, o a cinco alternas en un plazo de seis meses.
- e) Por renuncia razonada del interesado y aceptada por el Tribunal y el Consejo Universitario. La renuncia no podrá ser aceptada durante el mes anterior o el posterior a una elección."

ACUERDO FIRME



-10-

4. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota del 28 de junio de 1989, suscrita por el Sr. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario de Conflictos del Sindicato UNE-UNED, referente al aumento salarial.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a la nota. Aclaro que en la reunión que tuvimos, se les explicó que hay dos recalificaciones al año, una en febrero y la otra en julio. En la primera, el Gobierno recalificó la totalidad de los ingresos en 1.7 más o menos. Eso implica que el aumento salarial que se podría dar a los funcionarios es trasladarles de ese 1.7, 1.2, porque el otro 0.5 es para el crecimiento vegetativo, y se les propuso que estudiáramos una fórmula para ver como se hacía esta distribución. Con respecto a la segunda calificación, veíamos muy difícil que el Gobierno recalificara los ingresos en julio, debido a que la inflación no va a llegar al 6% al 30 de junio.

Es cierto que el Poder Ejecutivo ha acordado dar un aumento del 6% al sector público, pero debemos recordar que el Gobierno en enero acordó dar un aumento del 6% y ahora ha acordado otro aumento del 6%, o sea, es el 12%, contra el 12.5% que dimos en la Universidad. Pero hay otro elemento más, el Gobierno no está dando el 6% y luego otro 6% del salario base que tenga el funcionario, sino de una base única promedio que para este año son ₡16.000. Por eso es que el aumento salarial para todos es de ₡800 y el aumento promedio es ₡1.200. Eso significa que tomando en cuenta anualidades, pasos, etc., el promedio que se recibe en el sector público máximo, con el aumento a la base, son ₡1.200. Pero todo el mundo recibe ₡800 como mínimo.

El Consejo Universitario dio un aumento para todo el año. Lo que solicitan los trabajadores es que se les dé un 10% de aumento salarial adicional y lo justifican de la siguiente manera: 1) que para este año no le dimos el 12.5%, sino solamente 10%, ya que el 2.5% era para 1988, y 2) en el 86, 87 y 88 entre los aumentos que dio la Universidad y el índice de inflación, hay una diferencia del 16% y que ellos en forma muy benévola sacrifican el 50% de esas diferencias que han tenido en el pasado,

La presento aquí, por si el Consejo quiere recordar el acuerdo o hacer lo que hizo el Consejo del Tecnológico, que le fijó directamente que las correcciones se aplicarían con la siguiente fórmula: 4% para crecimiento vegetativo, 20% para gastos administrativos y el resto por ciento para aumento a la base.

SRA. MARLENE YIQUEZ: Me parece que en todo lo que se refiera a aumento salarial se debe tener suficiente información y ser muy cuidadosos en ese sentido. Dado



-11-

que hay una comisión interna en el Consejo Universitario, que son los que conversan directamente con los representantes de los diferentes gremios de esta Universidad, me parece que lo más indicado ante una situación de estas, es que se estudie la posibilidad de cuáles son realmente los compromisos que tiene la Institución con los trabajadores: Qué se había interpretado con la nueva fórmula aprobada por la Comisión de Enlace sobre el financiamiento de la educación superior, cuál era la consecuencia de eso en los aumentos salariales.

Recordemos que en alguna ocasión, se dijo que a la altura de julio se establecía la diferencia y que si en enero se daba un adelanto, en julio había que hacer la recomenzación. En ese sentido creo que es importante que se le aclare bien a los funcionarios cuál es en realidad las condiciones que se tienen. Es importante también que el Consejo tome una resolución con respecto a esto de los reajustes salariales.

Mi propuesta es que la comisión interna del Consejo Universitario estudie, con la información que les brinde el señor Vicerrector de Planificación, cuál es la situación real de la Universidad, cuáles son las posibilidades y que elabore para el Consejo Universitario una propuesta para ser analizada. Creo que en todo esto que tiene que ver con colones y números, el Sr. Rector puede tener claridad en este tipo de información, pero considero que los miembros del C.U. deberían estar muy seguros de qué están aprobando o no están aprobando.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No le he pedido a la Vicerrectoría de Planificación, porque es parte del apoyo de CONARE de cómo se daban los aumentos y como Uds. saben bien, el presupuesto se aprobó con déficit del \$23,5 millones en aspectos salariales.

SR. FRANCISCO QUESADA: En relación con la nota, en este punto no hay más que discutir. El Consejo tomó una resolución muy clara que decía que se daba el 12% por todo el año y que sólo si el Poder Ejecutivo diera los recursos se daba otro.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Más que todo lo que el Sindicato quiere en este momento es que el Consejo Universitario tome el acuerdo de asignarle esto. Ellos no van a decir que están de acuerdo, o sea que no es el resultado de una negociación.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Da lectura al acuerdo tomado por el C.U. en sesión 731-88, Art. I, referente al aumento salarial para 1988. También da lectura al acuerdo tomado en sesión 785-88, Art. II, en relación con el aumento salarial de 1989.

Después de discutido este asunto se toma el siguiente acuerdo:



7680

-12-

ARTICULO II, inciso 4)

Analizada la solicitud de reajuste salarial planteada por el Sindicato UNE-UNED en nota del 28 de junio de 1989, se acuerda manifestarle que el Consejo Universitario aprobó un presupuesto para todo el año y por lo tanto, podrá hacer modificaciones tendientes a aumentos salariales sólo si hay ingresos adicionales externos a la UNED. ACUERDO FIRME

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Felicitación a la Licda. Rose Marie Ruiz Bravo

La señora Ma. Eugenia Dengo manifiesta que se debería expresar una felicitación a la Licda. Rose Marie Ruiz Bravo por su elección como Rectora de la UNA, ya que es la primera mujer que llega a esa posición en Costa Rica y en todo Centroamérica. Así se acuerda:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda expresar a la Licda. Rose Marie Ruiz Bravo la más calurosa felicitación por su elección como Rectora de la UNA y augurarle muchos éxitos en su gestión. ACUERDO FIRME.

Se retira de la sesión la Sra. María Eugenia Dengo.

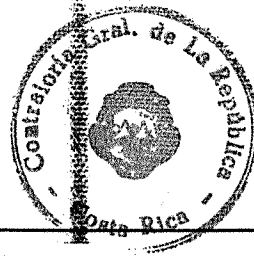
2. Ponencias para participar en XV Conferencia de la Internacional Council for Distance Education (ICDE)

SR. RODRIGO BARRANTES: Recuerda que el Consejo Universitario acordó que íbamos a seleccionar un grupo de personas que iban a ir la conferencia de Caracas, pero para eso tenían que hacer una ponencia. Ya se está yenciendo el término para que presenten las ponencias. Propongo que el grupo calificador sea externo a la Universidad, para que haya la mayor objetividad, porque hasta los miembros del Consejo pueden participar en la ponencia. En segundo lugar, propongo que usen seudónimo y no con nombre.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Creo que sería bueno establecer una fecha.

SR. FRANCISCO QUESADA: Estoy absolutamente en contra de la primera propuesta de don Rodrigo, que sea un jurado externo. ¿Es que nosotros tenemos parcialidad? La Universidad tiene elementos idóneos para hacer la selección objetivamente.

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:



-13-

ARTICULO III, inciso 2)

En relación con el concurso para recibir ponencias para participar en la XV Conferencia de la Internacional Council for Distance Education (ICDE) que se realizará en Caracas, Venezuela, se comunica a los funcionarios que dichas ponencias deberán ser presentadas con seudónimo y en sobre cerrado, en la Secretaría del Consejo Universitario, a más tardar el 15 de setiembre del presente año. ACUERDO FIRME.

3. Comentario del Sr. Rodrigo Barrantes sobre nota de la Sra. Ma. del Milagro Mora

SR. RODRIGO BARRANTES: Ha circulado una nota que escribió la Sra. María del Milagro Mora, como miembro de la Asamblea Universitaria. Para que no se mal interprete quiero decirles que no he tenido nada que ver con esa carta.

4. Ubicación de los funcionarios del Instituto de Cooperación Universitaria de Roma

Se discute este asunto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

El Consejo Universitario recomienda a la Administración hacer las gestiones pertinentes para que se ubique en un lugar más adecuado a los funcionarios del Instituto de Cooperación Universitaria de Roma (ICU). ACUERDO FIRME.

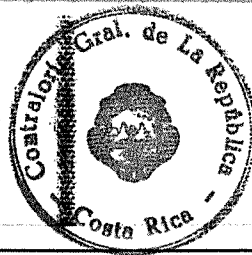
IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos varios:

a) Acuerdo del CONBE

Se conoce propuesta del Consejo de Rectoría, sesión 588-89, Art. IV, sobre la variación de tarifas para el pago de autores y especialistas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta que se le hizo era de un aumento mayor. El año pasado en el Consejo de Rectoría tomamos la resolución de que las tarifas realmente se fueran ajustando siempre a los mismos aumentos que se dan salarialmente dentro de la Universidad. Entonces aquí se está proponiendo que también esas tarifas se ajusten anualmente en un 12%, de tal manera que el crédito por unidad didáctica pasaría de ₡20.000 a ₡22.400, especialistas externos de ₡800 a ₡896, rediseño hasta el 50% del valor del crédito, guía didáctica hasta el 20% del valor del crédito y antología de ₡8.333 a ₡9.334.



-14-

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Este Consejo había tomado como criterio de asignación para pago de autores tratar de que fuera equivalente, siempre que hacemos un reajuste a los \$1.000. Ese era el patrón.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Más o menos viene saliendo lo mismo, un poco menos de los \$1.000. Pero el problema de los \$1.000 o de los criterios que habían anteriormente, es que a veces pasaban 2 ó 3 años y se mantenía la tarifa. En este caso se aumentaría anualmente la tarifa. Esta tarifa sería válida solamente para nuevos contratos.

Después de discutido este asuntos se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se aprueba la propuesta del Consejo de Rectoría, sesión 588-89, Art. IV, sobre la variación de tarifas para el pago de autores y especialistas de la siguiente manera:

Crédito por unidad didáctica	¢22.400
Especialistas externos	896
Rediseño	Hasta el 50% del valor del crédito (máximo 11.200)
Guía Didáctica	Hasta el 20% del valor del crédito (máximo 4.480)
Antología	¢ 9.334

ACUERDO FIRME

b) Interpretación artículo 38 del Estatuto de Personal

Se conoce nota R-89.385, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que indica que para todos los efectos, cuatro semanas tienen únicamente 20 días laborales. Por lo tanto, si alguiente interrumpiera sus vacaciones, lo que debe reponérsele son únicamente los días laborales que no disfrutó de estos 20 días.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Parece que en relación con la interpretación del Artículo 38 del Estatuto de Personal había una controversia. Algunos dicen que sí hay días feriados dentro de ese Artículo. El Estatuto de Personal dice lo siguiente, en el Art. 38: "Habrá vacaciones institucionales, que serán cuatro semanas y que los funcionarios las disfrutarán a partir de la tercera semana de diciembre".

SRA. MARLENE YIQUEZ: Recuerdo que aquí llegó una documentación a raíz de un caso



-15-

de un funcionario y la Comisión de Personal hizo una propuesta sobre esto, donde mencionaba algo sobre la consulta que ellos habían hecho al Asesor Legal. Por otro lado, recuerdo que leí en alguna parte que el Asesor Legal dio una explicación. Preferiría que este asunto se deje para la próxima sesión.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Asesor Legal dio su dictamen. Inclusive, de la Comisión de Personal mandaron a decir que el Asesor Legal había dicho eso, y él dice que no.

SR. FRANCISCO QUESADA: Da lectura al Art. 38 del Estatuto de Personal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta lo que dice es lo siguiente: "Según el Art. 38 del Estatuto de Personal los funcionarios tienen 4 semanas de vacaciones institucionales. Estas 4 semanas son el equivalente de 20 días laborales. Si algún funcionario se incapacita dentro de estas 4 semanas se le repondrán los días laborales que no hubiere disfrutado, independientemente de si estos eran hábiles o no." Si el 25 de diciembre cayó un viernes, se le tiene que dar de vacaciones y el 1° de enero también. Los días laborales son de lunes a viernes. Cuatro semanas significa 5 días que tiene que presentarse el funcionario aquí en cada una de las semanas, multiplicado por 4 son 20 días en que tiene que presentarse.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El Artículo 20 del Estatuto de Personal indica con claridad cuáles son los días laborales. Da lectura a este artículo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Hay unos días feriados por San José, que se le da a todo el mundo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces cambiémosle el término "laborables" y digamos: "Estas 4 semanas son el equivalente a 20 días en que el funcionario no tiene que presentarse a trabajar".

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Propone que se vea este asunto el próximo miércoles.

SR. FRANCISCO QUESADA: No se pueden reponer como días laborales los días feriados y de asueto.

SR. ALBERTO CAÑAS: Solicitemos al Asesor Legal que redacte el concepto legal de día laboral.

Después de analizado y discutido este asunto se toma el siguiente acuerdo:



-16-

ARTICULO V, inciso 1-b)

En relación con la interpretación del artículo 38 del Estatuto de Personal se solicita al Asesor Legal que redacte una propuesta de acuerdo con base en el Estatuto de Personal, el Código de Trabajo y la costumbre que ha imperado en la UNED. ACUERDO FIRME.

2. Nota de Enrique Villalobos para acogerse al Art. 93 del Estatuto de Personal

Se conoce nota R.P.-207-89, suscrita por el Lic. Enrique Villalobos, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que solicita que se le autorice acogerse a los artículos 93 y 94 del Estatuto de Personal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El señor Villalobos presenta una carta diciendo que desea dedicarse en adelante a labores de tipo docente, luego de ser Jefe de Relaciones Públicas de la Universidad por más de 10 años.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El acuerdo se ya a tomar basado en la referencia CU-166-89.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

De acuerdo con la solicitud del Lic. Enrique Villalobos en nota R.P.207-89. se acuerda:

1. Autorizar que el Lic. Villalobos se acoja a los Arts. 93 y 94 del Estatuto de Personal, a partir del 1º de agosto de 1989.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos publicar el anuncio para recibir ofertas para el puesto de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 horas

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR